

La nueva LOPD: más sombras que luces

Autor: María Bardají

A 22 de noviembre de 2018

Hace unos meses las previsiones más pesimistas auguraban que no terminaríamos el año con la nueva Ley de Protección de Datos aprobada y casi se cumplen. Pero ya está, por fin se ha aprobado el texto y no sin polémica, como era de esperar.



El tema del día es la ley “espía” que va a permitir a los partidos políticos crear bases de datos ideológicas mediante el acceso a las páginas de internet que se visiten, para, así, poder diseñar el tipo de comunicaciones que se enviarán. Un spam que, de esta forma, no será considerado spam. Aunque la Agencia dice que esta interpretación es incorrecta, lo que está claro es que las posibilidades de saltarse los límites, una vez los partidos accedan a esa información van a ser mucho más amplias, que si no tuvieran ese acceso a esa información. La primera en la frente.

A priori, lo que parece en cualquier caso, es que se ha dejado pasar la oportunidad de aclarar algunos aspectos que despertaban dudas o sorpresa, como por ejemplo el mantenimiento de la vigencia de los contratos de prestación de servicios de tratamiento de datos con los encargados del mismo hasta el 2022 o la consideración de dato de carácter personal de los datos de contacto de las personas empleadas en empresas o, incluso, el raro ajuste del régimen sancionador, ya que siguen generando opiniones dispares y en algunos casos, incluso siguen sin entenderse y nos abocan a la incertidumbre y a la dependencia total de lo que digan la Agencia y los Tribunales. Seguiremos informando.